EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en calidad de Apoderado de ELICODESA SAU y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 23 de enero de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Dª Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 81 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 108, sección 8ª, hoja CA-23527, inscripción 55,

En relación a la **oferta pública de empleo** solicitada al **Servicio Andaluz de Empleo (SAE) nº 01-2024-22013 para la selección de dos (2) Oficiales de primera de mantenimiento** para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y

RESUELVE

Primero.- Sustituir a D. Antonio Ballén Jiménez, por D. Ismael Pozo Camacho como Vocal Titular 1ª miembro del tribunal de selección para la selección de dos (2) Oficiales de primera de mantenimiento de la Oferta Pública de Empleo [SAE nº 01-2024-22013].

Segundo.- Resolver las alegaciones presentadas tras la publicación de la baremación provisional de méritos (experiencia y formación complementaria) del procedimiento de selección de 2 oficiales de mantenimiento de la oferta pública de empleo antes referenciada, en el sentido y por lo motivos que a continuación se detallan:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Vargas Prado, provisto de DNI nº **.682.1**-Z habida cuenta que no se puede tomar en consideración un certificado de funciones de una mercantil privada sin su correspondiente reflejo en la vida laboral y/o contrato laboral, para justificar su pertenencia al grupo profesional de mantenedores 1ª de edificios.
2. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Pérez Rodríguez, provisto de DNI nº **.898.7**-B habida cuenta que, una vez revisada la puntuación otorgada en una anterior OEP, se ha observado que el aspirante no fue baremado correctamente. Por lo que, advertido el error, ha quedado regularizado en la presente convocatoria. Asimismo, no se puede computar como experiencia de mantenedor de 1ª el periodo acreditado mediante contrato de formación.
3. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Carmelo Terrón González provisto de DNI nº **.043.1**-P, habida cuenta que la documentación acreditativa de la mayor experiencia que se pretende ha sido presentada extemporáneamente. Debería haberse aportado en el plazo de presentación.

Tercero.- Aprobar el listado definitivo tras la baremación de méritos (Experiencia y Formación) del procedimiento de selección de 2 oficiales de mantenimiento de la oferta pública de empleo antes referenciada, con el siguiente orden de puntuación:

	Nombre y apellidos	Experiencia	Formación	Total
1	González Hermosilla, Fco. Javier	3,71	1	4,71
2	Vargas Prado, Manuel	2,85	1	3,85
3	Terrón González, Carmelo	3	0	3
4	Pérez Rodríguez, Manuel	1,75	1	2,75
5	Barba Valderas, Manuel, David	0,13	1	1,13
6	Corrales Sánchez Manuel, David (*)	--	--	--

(*) No presentado

Cuarto.- Convocar, conforme a lo previsto en la base sexta, a los aspirantes para la realización de **la entrevista personal** que tendrá lugar en la sede social de la empresa, en calle Almonte 6-1º de Sanlúcar de Barrameda, el próximo martes, día **13 de agosto de 2024, a las 9:00 horas**

Quinto.- Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (http:/www.sanlucardebarrameda.es/anuncios).

Sexto.- La presente Resolución podrá ser objeto de impugnación ante los juzgados de la Jurisdicción Social que corresponda

Sanlúcar de Barrameda, a 9 de agosto de 2024.

EL Apoderado

52326347J EDUARDO RODRIGUEZ (R: A11568276)

Firmado digitalmente por 52326347J EDUARDO RODRIGUEZ (R: A11568276)
Fecha: 2024.08.09 11:16:25 +02'00'

Fdo.: Eduardo Rodríguez Jiménez